

**98**

**Agrupación Política Nacional  
Participa**

#### **4.98 Agrupación Política Nacional Participa**

El 18 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Participa**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.98.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2010, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", por lo que mediante oficio UF-DA/3754/10 del 10 de mayo del 2010, recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...) los informes anuales 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN', 'IA-4-APN', correspondientes al ejercicio 2009,*

*(...)*

- 1. Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario que comprueban los ingresos y egresos de nuestra Agrupación Política Nacional correspondiente al ejercicio 2009.*
- 2. Copia de los Estados de Cuenta Bancarios, así como sus respectivas conciliaciones correspondientes al ejercicio 2009.*
- 3. Balanzas de comprobación mensuales, al 31 de diciembre de 2009.*
- 4. Controles de folios 'CF-RAF-APN' y 'CF-RAS-APN', debidamente requisitados como lo señala el artículo 3.4 del Reglamento citado y nueve recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo.*

5. *Contrato del Banco del (sic) HSBC de la nueva cuenta 4044551695, aperturada en octubre de 2009 a nombre de **Participa**, Agrupación Política Nacional. Que sustituyó la cuenta número 4030387005, que nuestra agrupación tenía con dicha sucursal bancaria desde 2005.*
6. *Se anexan, Auxiliares Contables de las cuentas por Financiamiento Público y Privado, Bancos, Equipo de Computo (sic), Proveedores, Acreedores, Operación Ordinaria (Egresos), así como las cuentas restantes de Activo y Pasivo.*
7. *Kardex de la Publicaciones impresas, así como las notas de entradas y salidas de almacén.*
8. *Boletines mensuales de Enero-Diciembre de 2009, así como la Revista trimestral de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2009.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3754/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 11 de mayo del mismo año, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara, como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

#### 4.98.2 Ingresos

La agrupación reportó en el Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por \$45,754.13, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>1. Saldo Inicial</b>		<b>\$754.13</b>	<b>1.65</b>
<b>2. Financiamiento por los Asociados</b>		<b>45,000.00</b>	<b>98.35</b>
Efectivo	\$45,000.00		
Especie	0.00		
<b>3. Financiamiento de Simpatizantes</b>		<b>0.00</b>	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
<b>4. Autofinanciamiento</b>		<b>0.00</b>	
<b>5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$45,754.13</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5848/10 (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación relacionadas al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número de 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó las

aclaraciones y documentación correspondiente, que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

#### 4.98.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto, la agrupación reportó un monto de \$45,000.00 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	
Efectivo	\$45,000.00
Especie	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$45,000.00</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$45,000.00, que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", estados de cuenta y pólizas contables, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

#### 4.98.3 Egresos

La agrupación en el Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por \$41,327.99, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
<b>A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes</b>		<b>\$6,827.99</b>	<b>16.52</b>
<b>B) Gastos por Actividades</b>		<b>34,500.00</b>	<b>83.48</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	34,500.00		
Otras Actividades			
<b>C) Aportaciones a Campañas Electorales</b>		<b>0.00</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$41,327.99</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5848/10 (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010, (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó las

aclaraciones y documentación correspondiente, que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

#### 4.98.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$6,827.99, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$6,827.99

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$6,827.99, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo siguiente:

#### Órganos Directivos de la agrupación

En la integración de los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señalaron las personas que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA.
	<b>COMITÉ NACIONAL</b>		
Nacional	Lic. Humberto Lugo Gil	Presidente Provisional	( 1 )
Nacional	Lic. Humberto Lugo Gil	Secretario General	( 1 )
Nacional	Lic. Carlos Armando Biebrich Torres	Secretario De Organización Y Representante Legal	( 1 )
Nacional	Lic. Marco Antonio Bernal Gutiérrez	Secretario De Acción Política	
Nacional	Ing. Asención Orihuela Bárcenas	Secretario De Coordinación Territorial	
Nacional	Lic. Samuel Palma César	Secretario De Divulgación Ideológica	
Nacional	Lic. Francisco Javier Martínez Zorrilla Rabelo	Secretario De Gestión Social	
Nacional	Lic. Enrique González González	Secretario De Asuntos Con Otras Apn	
Nacional	Lic. Carlos Tirado Zavala	Secretario De Asuntos Globales	
Nacional	C. Judith Murguía Corral	Secretario De Equidad Y Género	
Nacional	Lic. Alejandro Lambretón Narro	Secretario De Planeación Y Proyectos	
Nacional	Lic. Alejandro Valencia Martínez	Secretario De Afiliación Y Estadísticas	
Nacional	Dr. Flavio Varela Pineda	Secretario De Asuntos Juveniles	
Nacional	Dr. Norberto Tapia Latisnere	Secretario De Comunicación Social	
Nacional	Lic. Hugo Martínez González	Tesorero	
Nacional	Lic. Juan Carlos Gómez Aranda	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia	( 1 )
Nacional	Dr. José Luis Stein Velasco	Presidente De La Comisión Nacional De Administración Y Finanzas	
Nacional	Lic. Alfredo Femat Flores	Coordinador De Comisiones Operativas	
Nacional	Lic. Luis Fernando Ríos Elizalde	Secretario Técnico	( 1 )
Nacional	Lic. Carlos Armando Biebrich Torres	Representante Legal	( 1 )
	<b>Comisión de Honor y Justicia</b>		
Nacional	Lic. Juan Carlos Gómez Aranda	Presidente	( 1 )
Nacional	C. Manuel Villafuerte Mijangos	Propietario	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA.
Nacional	C. Homero Tovilla Cristiani	Propietario	
Nacional	C. Alfonso Cebreros Murillo	Propietario	
Nacional	C. Ernesto Enríquez Rubio	Propietario	
Nacional	C. Homero Cárdenas Garza	Propietario	
Nacional	C. Mario De La Vega Grajales	Propietario	
Nacional	C. Mariano Ruiz Zubieta	Suplente	
Nacional	C. Rubén Díaz Vega	Suplente	
Nacional	C. Rafael Ramírez Segura	Suplente	
	<b>Comité de Administración y Finanzas</b>		
Nacional	C. Luis Fernando Ríos Elizalde	Presidente	( 1 )
Nacional	C. Oscar Alejandro Sandoval Sáenz	Vocal 1	
Nacional	C. Gabriela Angélica Mayorga González	Vocal 2	

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registrados con más de un cargo, por lo que debieron informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- Informara los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con el respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y Balanzas de Comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A,

párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/10 (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Con referencia a la integración de los Directivos de esta agrupación y de acuerdo a la observación de que algunos Directivos registran más de un cargo en el mismo periodo del ejercicio 2009, me permito informar que lo anterior se presenta en virtud de que en cada caso han mostrado una convicción desinteresada hacia los trabajos y funciones que demanda nuestra Agrupación Política Nacional Participa, por otra parte, los directivos de Participa han Mantenido su apoyo incondicional desde que fue conformada y, a la fecha no se les ha remunerado económicamente a ningún directivo, además de que están enterados de la falta de liquidez para la integración del pago por los servicios prestados.*

*Por lo anterior, le informo que no se elaboraron cheques, estados de cuenta, pólizas, recibos y contratos como comprobantes por concepto de remuneraciones a los Directivos que conforman nuestra Agrupación Política Nacional.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que los miembros de los órganos directivos no reciben remuneración alguna ya que prestan sus servicios en forma voluntaria.

Respecto a los dirigentes indicados con (1), la aclaración de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que, señalan que como miembros del Consejo Político Nacional, se pueden elegir para formar las Comisiones de Dirección de la agrupación; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

## **Servicios Generales**

De la revisión a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que en el rubro de Egresos no reportó gastos por concepto de oficina y línea telefónica; sin embargo, ante la autoridad electoral reporta un domicilio y un teléfono, como a continuación se detalla:

DOMICILIO	TELEFONO
AV. Ejército Nacional No. 404, Despacho 804, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, D.F.	55 45 27 56

Aclarándose que, para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de servicios como son: arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones que representaron un gasto para la agrupación.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de la agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- La póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las Balanzas de Comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
- El contrato de arrendamiento celebrado entre la agrupación y el prestador de servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objetivo del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
  - Si el inmueble fue entregado a la agrupación en comodato, proporcionara:
    - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pudiera cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que otorgó en comodato.
    - Las pólizas en la que se reflejara el registro respectivo, con el recibo “RAS-APN” Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso o goce del bien entregado en comodato.
    - Los auxiliares contables y la Balanza de Comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
    - El Control de Folios “CF-RAS-APN” de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionaran el monto y los datos del aporte del inmueble otorgado en comodato.
    - El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacionara el inmueble.



- Indicara la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolló sus actividades.
- Las correcciones que procedieran a la contabilidad, las pólizas contables del registro de los gastos, auxiliares contables y las Balanzas de Comprobación a último nivel donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos "IA-APN" Informa Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de gastos de actividades Ordinarias Permanente, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/10 (**Anexo 3**) de 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"La Agrupación Política Nacional, Participa, desde su registro, hasta éste momento, ha contado con una sede delegacional de la Ciudad de México, que es la ubicada en Ejército Nacional No.404, Despacho, 804 colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo. Código Postal 11580 Distrito Federal. Sin embargo es de comentarse que no se ejerce derecho real sobre ese inmueble ni como propietario, arrendatario o comodatario, ya que es un lugar donde el propietario es militante de nuestra agrupación y nos permite hacer uso de las instalaciones solamente cuando las requerimos, sin que ello represente un gasto para la agrupación. Es el caso, que no es necesario la formalización de algún Contrato de Comodato para poder realizar las actividades de la agrupación dado que el uso que se da de las instalaciones es parcial, y de forma temporal solo para los fines de la agrupación, como son las reuniones y acuerdos que se realizan de manera periódica, lo que no origina ningún gasto para ello.*

*De tal forma, para el funcionamiento de la agrupación, no se ha requerido hacer gasto para el sostenimiento de una oficina como son: arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones que representan un gasto para la agrupación.*

(...)

*Para nuestra agrupación, el utilizar insumos lo menos gravoso ha permitido que la agrupación siga funcionando y participando en las tareas de desarrollo democrático.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando aclararon que es un lugar donde el propietario es un asociado de la agrupación y les permite hacer uso de las instalaciones solamente cuando se requiera, no exime a la agrupación de reconocer el ingreso por la aportación en especie del bien inmueble.

Por lo anterior al no registrar el ingreso en especie del bien inmueble en comodato en la contabilidad así como en cuentas de orden y al no presentar los recibos “RAS-APN” ni el formato “CF-RAS-APN” correspondientes, la observación se consideró **no** subsanada.

En consecuencia, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 1.3 y 12.1 del Reglamento de la materia.

#### **4.98.3.2 Gastos por Actividades**

Por este concepto la agrupación reportó en el Informe Anual un monto de \$34,500.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tareas Editoriales	\$34,500.00

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$34,500.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, kárdex con las respectivas notas de entrada y salida de almacén, las cuales cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

#### **Cuentas por Cobrar**

Al verificar los importes de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en las subcuentas que integraban la cuenta “Anticipo de gastos”, se observó la existencia de un saldo que presentaba una antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-08 (SALDOS INICIALES ENE-09) (A)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS) (B)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-09 D=(A+B-C)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-DIC-09 E=(A-C)
107-0000-0000	ANTICIPO DE GASTOS					
107-1071-0000	ANTICIPO DE IMPUESTOS					
107-1071-0001	ISR	\$1,696.65	\$0.00	\$0.00	\$1,696.65	\$1,696.65
<b>TOTAL ANTIPO DE GASTOS</b>		<b>\$1,696.65</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,696.65</b>	<b>\$1,696.65</b>

Como se pudo observar en el cuadro que antecede, existieron saldos que provenían del ejercicio 2008 por \$1,696.65 (columna A), de los cuales la agrupación no registró movimiento alguno de incremento o disminución durante el ejercicio 2009; sin embargo, al 31 de diciembre de dicho ejercicio, continuaban sin haberse comprobado o recuperado los saldos con antigüedad mayor a un año por \$1,696.65 (columna E).

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5848/10 (**Anexo 3**) de 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de 6 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“De acuerdo a las observaciones realizadas en la cuenta “Anticipos de Gastos” aparece un saldo con antigüedad mayor a un año, correspondiente a Anticipos de Impuestos de ISR de las comisiones de los bancos, las cuales nuevamente por falta de liquidez nos hemos visto en la necesidad de canalizar todos nuestros recursos para la elaboración de nuestras revistas y boletines los cuales hacen activa nuestra participación en la vida Democrática de nuestro país, aunque no olvidamos nuestras obligaciones fiscales, el ejercicio 2009 fue de suma crisis ya que adicionalmente los pocos recurso nos ha sido difícil cumplir con las demás obligaciones de diversa naturaleza, por lo que esperamos su comprensión en la crisis que esta (sic) agrupación ha pasado en el ejercicio.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, ya que la normatividad es clara al indicar que saldos positivos en las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año que no hayan sido recuperados serán consideradas como no comprobados, salvo que se haya informado en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Aunado a lo anterior no proporcionó la documentación soporte solicitada por esta autoridad electoral, en la que se reflejara el origen de la cuenta por cobrar, por tal motivo la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año en las cuentas por cobrar por \$1,696.65 y al no proporcionar las pólizas con el respectivo soporte documental correspondiente al origen del saldo de dicha cuenta, así como la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal, la agrupación incumplió lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Participa**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$45,754.13, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", estados de cuenta bancarios, pólizas contables están apegados al Reglamento de la materia, además de que el registro contable es adecuado.
3. En la cuenta contable "Bancos", la agrupación reportó en los registros contables al 31 de diciembre de 2009, un saldo de \$4,192.78, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. La agrupación omitió registrar en la contabilidad el ingreso en especie del bien inmueble en comodato; así como, presentar los recibos "RAS-APN" y el formato "CF-RAS-APN".

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.3 y 12.1 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación al 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De la revisión a los Controles de Folios "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, se determinó que la agrupación imprimió una serie para los ingresos reportados. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	FOLIOS			UTILIZADOS		CANCELADOS		PENDIENTES DE UTILIZAR
	IMPRESOS			EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO	EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO	
	INICIAL	FINAL	TOTAL					
CF-RAF	1	500	500	1	0	499	0	0
	1	100	100	0	9	0	0	91
CF-RAS	1	500	500	2	0	0	0	498

6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$41,327.99 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, estados de cuenta bancarios, kárdex con las respectivas notas de entrada y salida de almacén y pólizas contables, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, además de que el registro contable es adecuado.

7. La agrupación reportó en la contabilidad saldos en las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año que no fueron recuperados o comprobados por \$1,696.65, sin que proporcionara el soporte documental correspondiente al origen de dicho saldo y omitir presentar evidencia de las gestiones llevadas a cabo para su recuperación.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación al 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Al reportar la Agrupación Política Nacional Ingresos por \$45,754.13 y Egresos por \$41,327.99, el Saldo Final importa una cantidad de \$4,426.14.


**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PARTICIPA** \_\_\_\_\_

-----  
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Luis Fernando Rios Elizalde, persona designada por la agrupación política nacional Participa para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el responsable de la revisión, C. Alberto Sánchez Lara, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otrcs, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: \_\_

-----  
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/3754/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

-----  
Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

-----  
Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año. \_\_\_\_\_



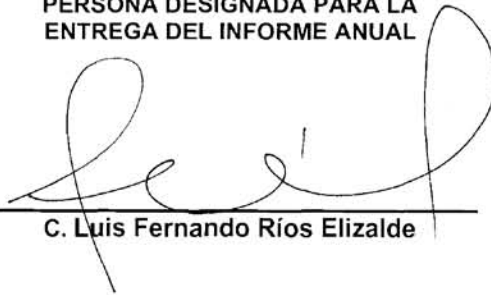
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:00 horas del 18 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



C. Alberto Sánchez Lara

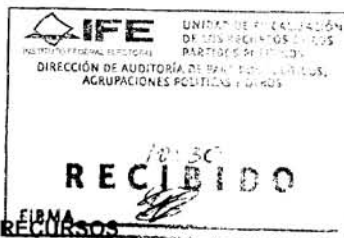


C. Luis Fernando Ríos Elizalde





FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL



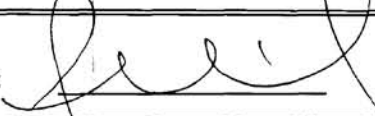
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
PARTICIPA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

I INGRESOS	MONTO
1.- Saldo Inicial	\$754.13
2.- Financiamiento por los Asociados	\$45,000.00
Efectivo	\$45,000.00
Especie	\$0.00
3.- Financiamiento de Sapatizantes	\$0.00
Efectivo	\$0.00
Especie	\$0.00
4.- Autofinanciamiento	\$0.00
5.- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$45,754.13</b>

II EGRESOS	MONTO
A) Gastos en actividades orginarias permanentes	\$6,827.99
B) Gastos por actividades	\$34,500.00
Educación y capacitación política	\$0.00
Investigación socioeconomica y politica	\$0.00
Tareas editoriales	\$34,500.00
Otras actividades	
C) Aportaciones a campañas electorales	
<b>TOTAL</b>	<b>\$41,327.99</b>

III RESUMEN	
INGRESOS	\$45,754.13
EGRESOS	\$41,327.99
<b>SALDO</b>	<b>\$4,426.14</b>

**IV RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
  
*Lic. Luis Fernando Rios Elizalde*  
*Presidente de la Comision de Nacional de Admon. y Finzas*

**FIRMA:**  **FECHA: 31-12-09**



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

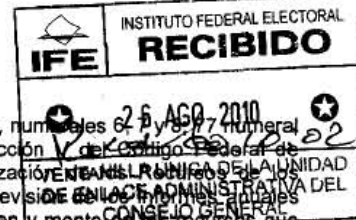
Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

Asunto: Observaciones al Informe Anual 2009. Participa.



México, D.F., a 19 de agosto de 2010

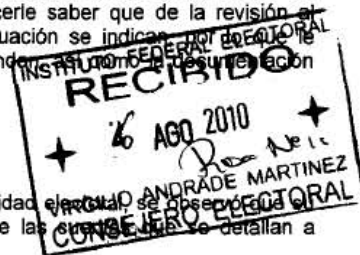
C. LUIS FERNANDO RÍOS ELIZALDE  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PARTICIPA  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican. Solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan a la documentación comprobatoria y contable que se requiere.



**Bancos**

- De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral se observó que la agrupación omitió presentar las conciliaciones bancarias de las cuentas que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero	04030387005 (*)	Cuenta Maestra	Enero a Septiembre
	04044551695 (**)	Cheques	Septiembre a Diciembre

Adicionalmente de la cuenta bancaria referenciada con (\*) del cuadro que antecede su agrupación no presentó los estados de cuenta correspondientes a los meses de junio a septiembre.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias indicadas en la columna "Conciliaciones Bancarias Faltantes" del cuadro que antecede.
- Los estados de cuenta correspondientes a los meses de junio a septiembre de la cuenta

*Handwritten signature and notes:*  
D.O. 26 AGO 2010

EFYCIAG/ASL/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.  
Participa.**

04030387005 del Banco HSBC México S.A.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Financiamiento Privado**

**Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo**

De la revisión a la cuenta "Aportación de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, así como su ficha de depósito correspondiente; sin embargo, el recibo carece de la totalidad de los datos señalados en el formato anexo al Reglamento de la materia. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAF-APN"				DATOS FALTANTES			
	No.	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	DOMICILIO DEL APORTANTE	CLAVE DE ELECTOR	RFC	POR LA CANTIDAD DE (IMPORTE CON LETRA)
PI-2/11-09	0009	31-11-09	Amaro Betancourt Gerardo	\$5,000.00	x	x	x	x

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El recibo "RAF-APN" con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 1.4, 3.1, 3.2, 3.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Órganos Directivos de la Agrupación**

En la integración de los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señalan las personas que se detallan a continuación:

COMITÉ NACIONAL			
Nacional	Lic. Humberto Lugo Gil	Presidente Provisional	( 1 )
Nacional	Lic. Humberto Lugo Gil	Secretario General	( 1 )

*[Handwritten signature]*  
VICIA/ASUS/MSDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.  
Participa.**

Nacional	Lic. Carlos Armando Biebrich Torres	Secretario De Organización Y Representante Legal	(1)
Nacional	Lic. Marco Antonio Bernal Gutiérrez	Secretario De Acción Política	
Nacional	Ing. Ascensión Orihuela Barceñas	Secretario De Coordinación Territorial	
Nacional	Lic. Samuel Palma César	Secretario De Divulgación Ideológica	
Nacional	Lic. Francisco Javier Martínez Zorrilla Rabelo	Secretario De Gestión Social	
Nacional	Lic. Enrique González González	Secretario De Asuntos Con Otras Apn	
Nacional	Lic. Carlos Tirado Zavala	Secretario De Asuntos Globales	
Nacional	C. Judith Murguía Corral	Secretario De Equidad Y Género	
Nacional	Lic. Alejandro Lambretón Naro	Secretario De Planeación Y Proyectos	
Nacional	Lic. Alejandro Valencia Martínez	Secretario De Afiliación Y Estadísticas	
Nacional	Dr. Flavio Varela Pineda	Secretario De Asuntos Juveniles	
Nacional	Dr. Norberto Tapia Latánere	Secretario De Comunicación Social	
Nacional	Lic. Hugo Martínez González	Tesorero	
Nacional	Lic. Juan Carlos Gómez Aranda	Presidente De La Comisión De Honor Y Justicia	(1)
Nacional	Dr. José Luis Stein Velasco	Presidente De La Comisión Nacional De Administración Y Finanzas	
Nacional	Lic. Alfredo Fensat Flores	Coordinador De Comisiones Operativas	
Nacional	Lic. Luis Fernando Ríos Elizalde	Secretario Técnico	(1)
Nacional	Lic. Carlos Armando Biebrich Torres	Representante Legal	(1)
<b>Comisión de Honor y Justicia</b>			
Nacional	Lic. Juan Carlos Gómez Aranda	Presidente	(1)
Nacional	C. Manuel Vilafuerte Mjángos	Propietario	
Nacional	C. Homero Tovilla Cristiani	Propietario	
Nacional	C. Alfonso Cebneros Murillo	Propietario	
Nacional	C. Ernesto Enriquez Rubio	Propietario	
Nacional	C. Homero Cárdenas Garza	Propietario	
Nacional	C. Mario De La Vega Grajales	Propietario	
Nacional	C. Mariano Ruiz Zubleta	Supiente	
Nacional	C. Rubén Díaz Vega	Supiente	
Nacional	C. Rafael Ramírez Segura	Supiente	
<b>Comité de Administración y Finanzas</b>			
Nacional	C. Luis Fernando Ríos Elizalde	Presidente	(1)
Nacional	C. Oscar Alejandro Sandoval Sáenz	Vocal 1	
Nacional	C. Gabriela Angélica Mayorga González	Vocal 2	

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registrados con más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2009.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- Informe los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos)

DF/FYC/AGG/ASL/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.  
Participa.**

en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

**Egresos**

**Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes**

**Servicios Generales**

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que en el rubro de Egresos no reporta gastos por concepto de oficina y línea telefónica; sin embargo, ante la autoridad electoral reporta un domicilio y un teléfono, como a continuación se detalla:

DOMICILIO	TELEFONO
AV. Ejército Nacional No. 404, Despacho 804, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11580, D.F.	55 45 27 56

Cabe aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de servicios como son: arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones que representan un gasto para la agrupación.

Asimismo, si el inmueble no es propiedad de su agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza con la documentación soporte original y con la totalidad de requisitos fiscales.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/5848/10**

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.  
Participa.**

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
  - En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
  - El contrato de arrendamiento celebrado entre la agrupación y el prestador de servicio, debidamente firmado por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objetivo del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pagos.
- Si el inmueble fue entregado a su agrupación en comodato, proporcionar:
- El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
  - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie anexo a la misma, así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente al uso goce del bien entregado en comodato.
  - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
  - El Control de Folios "CF-RAS-APN" de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante del inmueble otorgado en comodato.
  - El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2009, en el que se relacione el inmueble.
  - Indique la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
  - Las correcciones que procedan a su contabilidad, las pólizas contables del registro de sus gastos, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
  - Los formatos "IA-APN" Informa Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de gastos de actividades Ordinarias Permanente, así como el desglose por cada concepto que lo integra, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2, 18.1, 18.3 y 23.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones

EFYCA/ASL/SMDO

Página 5 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009. Participa.**

Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Gastos Financieros**

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", subcuenta "Gastos Financieros", se observó el registro de pólizas, que presentan como soporte documental estados de cuenta, en el cual se aprecia que existen movimientos por concepto de seguro de vida e indemnización hospitalario; sin embargo, no corresponden a gastos propios de la agrupación, es decir, no se apegan a los objetivos para los fines por los que fue creada su agrupación política (desarrollo de la vida democrática y de la cultura política). A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/09-09	30-09-09	000004044551685	HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Financiero	Seguro de vida MN	\$2,194.62
				Indemnización Hosp	93.75
PD-1/10-09	31-10-09			Oct Seguro Apoyo por	93.75
				Oct Seguro de Vida Indiv	900.87
PD-1/11-09	30-11-09			Nov Seguro Apoyo por	93.75
				Nov Seguro de Vida Indiv	900.87
PD-1/12-09	31-12-09			Dic Seguro Apoyo por	93.75
				Dic Seguro de Vida Indiv	900.87
<b>TOTAL</b>					<b>\$5,272.23</b>

Adicionalmente como se observa en el cuadro que antecede los gastos reflejados no son gastos generados por operaciones financieras.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que el importe de \$5,272.23 se refleje en el rubro de gastos correspondientes o en su caso en una cuenta de Activo.
- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones realizadas.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, debidamente corregido y firmado, en forma impresa y medio magnético, apegándose a los formatos que establece el Reglamento.
- Indique el objetivo-beneficio que le traerá a la agrupación la contratación del seguro de vida individual mencionada en el estado de cuenta.
- El contrato con todas y cada una de las cláusulas correspondientes al seguro de vida contratado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.1, 8.1, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4,

LFFYCIAC/GIASL/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009. Participa.**

12.1, 13.2, 18.1, 18.2 y 18.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

**Cuentas por Cobrar**

Al verificar los importes de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, específicamente en las subcuentas que integran la cuenta "Anticipo de gastos", se observó la existencia de un saldo que presenta una antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-08 (SALDOS INICIALES ENE-09) (A)	ADEUDOS GENERADOS EN 2009 (CARGOS) (B)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2009 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-09	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-DIC-09
					D=(A+B-C)	E=(A-C)
107-0000-0000	ANTICIPO DE GASTOS					
107-1071-0000	ANTICIPO DE IMPUESTOS					
107-1071-0001	ISR	\$1,696.65	\$0.00	\$0.00	\$1,696.65	\$1,696.65
<b>TOTAL ANTICIPO DE GASTOS</b>		<b>\$1,696.65</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,696.65</b>	<b>\$1,696.65</b>

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existen saldos que provienen del ejercicio 2008 por \$1,696.65 (columna A), de los cuales su agrupación no registró movimiento alguno de incremento o disminución durante el ejercicio 2009; sin embargo, al 31 de diciembre de dicho ejercicio, continúan sin haberse comprobado o recuperado saldos con antigüedad mayor a un año por \$1,696.65 (columna E).

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFYC/AG/IASL/SMDO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5848/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual 2009.  
Participa.**

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAHLITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutarío.

LFFYC/ADG/ASL/SMDO



Democracia en Acción

## Agrupación Política Nacional

México, D.F., a 06 de septiembre de 2010.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD**  
**DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE**  
**LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**  
**P R E S E N T E**



En alcance al oficio UF-DA/5848/10 de fecha 19 de agosto del presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35 numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, párrafo 1, inciso f) y l), y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo establecido 13.1, 13.2, 14.1, y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito enviar a usted, la aclaraciones del informe anual del ejercicio 2009, se da respuesta puntual a cada una de las observaciones:

- **Bancos:**

1. En referencia a las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas Nos. 04030387005 y 04044551695 del Banco HSBC, se anexan las conciliaciones bancarias de las mencionadas cuentas, las cuales no sufrieron ninguna modificación o cambio, únicamente faltó la hoja del desarrollo de la conciliación la cual anexamos en la presente respuesta.



1

- **Financiamiento Privado:**

1. En referencia a la observación de las aportaciones realizadas por Asociados y Simpatizantes referentes al recibo de C. Gerardo Amaro Betancourt, me permito informar los datos correspondientes al recibo No. 009 los cuales se omitieron al momento de la entrega del recibo debido a que en labor de convencimiento a los Asociados se incurrió en un descuido, pero se ha subsanado la omisión.

C. Amaro Betancourt Gerardo

Referencia contable: PI-2/11-09

Número: 0009

Fecha: 31-11-09

Aportante: Amaro Betancourt Gerardo

Importe: \$ 5 000.00

Domicilio Aportante



Clave de Elector:



R.F.C.



Cantidad de importe con letra: Cinco mil pesos 00/100 M.N.

(Se anexa recibo con los datos completos)

- **Órganos Directivos de la Agrupación:**

1. Con referencia a la integración de los Directivos de esta Agrupación y de acuerdo a la observación de que algunos Directivos registran más de un cargo en el mismo período del ejercicio 2009, me permito informar que lo

anterior se presenta en virtud de que en cada caso han mostrado una convicción desinteresada hacia los trabajos y funciones que demanda nuestra Agrupación Política Nacional Participa, por otra parte, los Directivos de *Participa* han mantenido su apoyo incondicional desde que fue conformada y, a la fecha no se les ha remunerado económicamente a ningún directivo, además de que están enterados de la falta de liquidez para la integración del pago por los servicios prestados.

Por lo anterior, le informo que no se elaboraron cheques, estados de cuenta, pólizas, recibos y contratos como comprobantes por el concepto de remuneraciones a los Directivos que conforman nuestra Agrupación Política Nacional.

- **En relación al capítulo de Egresos:**

1. "De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, se observó que en el rubro de Egresos no reportan gastos por concepto de oficina y línea telefónica; sin embargo ante la autoridad electoral reportan un domicilio y una línea telefónica, al respecto cabe aclarar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de servicios como son: arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones que representan un gasto para la Agrupación".

De lo anterior es de manifestar lo siguiente:

La Agrupación Política Nacional, Participa, desde su registro, hasta éste momento, ha contado con una sede delegacional en la Ciudad de México, que es la ubicada en Ejército Nacional No. 404, Despacho, 804 colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo. Código Postal 11580, Distrito Federal. Sin embargo, es de comentarse que no se ejerce derecho real sobre ese inmueble ni como propietario, arrendatario o comodatario, ya



que es un lugar en donde el propietario es militante de nuestra agrupación, y nos permite hacer uso de las instalaciones solamente cuando las requerimos, sin que ello represente un gasto para la Agrupación.

Es el caso, que no es necesario la formalización de algún Contrato de Comodato para poder realizar las actividades de la Agrupación, dado que el

uso que se da de las instalaciones es parcial, y de forma temporal, sólo para los fines de la Agrupación, como son las reuniones y acuerdos que se realizan de manera periódica, lo que no origina ningún gasto para ello.

De tal forma, para el funcionamiento de la Agrupación, no se ha requerido hacer gastos para el sostenimiento de una oficina como son: arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones que representan un gasto para la Agrupación.

Es de considerarse que tras la reforma electoral de los años 2007 y 2008, las agrupaciones políticas no contamos con recursos públicos para nuestras actividades, ello nos ha obligado a buscar otras formas de trabajo ara efectos de mantener nuestra actividad ordinaria.

Para nuestra Agrupación, el utilizar insumos lo menos gravoso ha permitido que la Agrupación siga funcionando y participando en las tareas de desarrollo democrático.

- **Gastos Financieros:**

1. En referencia a la observación realizada en el rubro de gastos Financieros en la cual nos indican que existen cobros por concepto de Seguro de Vida e Indemnización Hospitalario los cuales no corresponden al gasto propio de la Agrupación me permito hacer las siguientes aclaraciones:



Debido a la falta de recursos de nuestra Agrupación Política para el ejercicio 2009, el banco realizo la cancelación de nuestra cuenta No. 04030387005 fue cerrada por normatividad propia del Banco debido a que no fue utilizada en un periodo de 6 meses debido a nuestra falta de liquidez.

Por lo anterior, realizamos la apertura de una nueva cuenta No. 04044551695, la cual al momento de la apertura no fuimos informados de manera minuciosa de que nos realizarían cobros por unos seguros los cuales al momento de percatarnos de esos cobros indebidos acudimos al banco para proceder a la baja de los seguros que nos estaban cobrando de manera indebida.

Conforme a las observaciones que nos realizaron a nuestro informe del ejercicio 2009, se solicitó al Banco HSBC Sucursal: 00642 Plaza: 01, por escrito que nos aclararan porque aparece el concepto de Seguro de Vida e Indemnización Hospitalaria, en nuestros estados de cuenta, ya que dichos gastos no corresponden a los objetivos de nuestra Agrupación, que son el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política.

El banco nos aclaro de debido a las políticas de normatividad de la Institución, fuimos sujetos a entrar en esos rubros de protección con los seguros antes mencionados, debido a que éramos clasificados de clientes categoría especial (no indicada que es categoría especial) anexamos la solicitud de aclaración de fecha 26 de Agosto y la respuesta del Banco HSBC, de fecha 3 de Septiembre del presente año.).

- **Cuentas por Cobrar:**

1. De acuerdo a la observación realizada en la cuenta "Anticipo de Gastos" aparece un saldo con una antigüedad mayor a un año, correspondiente a Anticipo de Impuestos ISR de las comisiones de los bancos, las cuales nuevamente por nuestra falta de liquidez nos hemos visto en la necesidad de canalizar todos nuestros recursos para la elaboración de nuestras revistas y boletines los cuales hacen activa nuestra participación en la vida democrática de nuestro país, aunque no olvidamos nuestras

Obligaciones fiscales, el ejercicio 2009 fue de suma crisis ya que adicionalmente de los pocos recursos que teníamos en nuestra cuenta, el banco fue absorbiéndolos en su totalidad, por lo que a la falta de recursos nos ha sido difícil cumplir con las demás obligaciones de diversa naturaleza, por lo que esperamos su comprensión en la crisis que esta y Agrupación ha pasado en el ejercicio.



Cabe aclarar que anexamos, nuestras balanzas mensuales sin ninguna modificación realizada conforme a las aclaraciones realizadas.

Sin más por el momento, agradezco las facilidades que se sirva prestar a la presente, quedó de usted.

**ATENTAMENTE**



Lic. Luis Fernando Ríos Elizalde

Presidente de la Comisión Nacional de Administración y Finanzas

***PARTICIPA***

- C.c.p. **Dr. Leonardo Valdés Zurita.** Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.
- c.c.p. **Consejeros** Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.
- c.c.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina.** Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.  
Presente.
- c.c.p. **Lic. Luis Fernando Flores y Cano.** Director de Auditoría de Partidos Políticos,  
Agrupaciones Políticas y Otros. Presente
- c.c.p. **Lic. Humberto Lugo Gil.** Presidente de la Agrupación Política Nacional Participa.  
Presente
- c.c.p. **Minutario.**